



PEDIDO DE COMPRA N°

000619

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIO MEDICO - DBU.

Entregar a Sr(a) : PEZUA PIÑELLA MARIO

Fecha : 26/02/2026

Actividad Operativa : C0172 ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

Motivo : DENOMINACION: ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE TOPICO DE LA UNIDAD DE SERVICIO MEDICO
U.O:02.900.04.00
PERSONAL DE CONTACTO:RONDON YUCRA KATYA ROSA
CORREO:dmedico@lamolina.edu.pe
CELULAR:927869574

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0038	22	048	0109	0066	3000786	5005863

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
139200160362	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 200 m	2.3.1 8.2 1	8.00	UNIDAD ✓
351000020393	CLORURO DE SODIO P.A. X 1 kg	2.3.1 8.2 1	40.00	UNIDAD ✓
351000022181	PEROXIDO DE HIDROGENO P.A. 30% X 250 mL	2.3.1 8.2 1	48.00	UNIDAD ✓
351000024807	CLORURO DE SODIO P.A. X 250 mL	2.3.1 8.2 1	15.00	UNIDAD ✓
351000024937	PEROXIDO DE HIDROGENO 30% X 500 mL	2.3.1 8.2 1	48.00	UNIDAD ✓
351000025672	PEROXIDO DE HIDROGENO 30% X 1000 mL	2.3.1 8.2 1	20.00	UNIDAD ✓
353800010007	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 L	2.3.1 8.2 1	84.00	UNIDAD ✓
358600094342	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO PORTATIL ACCU-CHEK ACTIVE GUIDE X 50 DETERMINACIONES	2.3.1 8.2 1	2.00	UNIDAD ✓
495100100001	TERMOMETRO CLINICO ORAL	2.3.1 8.2 1	20.00	UNIDAD ✓
495100131602	JERINGA DE IRRIGACION PARA LAVADO DE OIDO DE ACERO INOXIDABLE X 120 mL	2.3.1 8.2 1	2.00	UNIDAD ✓
495100150060	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 30 cm X 32 cm	2.3.1 8.2 1	5.00	UNIDAD ✓
495100150104	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 10 cm X 10 cm	2.3.1 8.2 1	5.00	UNIDAD ✓
495100150157	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 20 cm X 20 cm	2.3.1 8.2 1	5.00	UNIDAD ✓
495700070003	ALGODON HIDROFILO X 250 g	2.3.1 8.2 1	30.00	UNIDAD ✓
495700070021	ALGODON HIDROFILO X 1 kg	2.3.1 8.2 1	15.00	UNIDAD ✓
495700110034	BAJALENGUA DE MADERA ADULTO X 100	2.3.1 8.2 1	40.00	UNIDAD ✓
495700180005	CÁNULA BINASAL PARA OXIGENO ADULTO	2.3.1 8.2 1	20.00	UNIDAD ✓
495700250195	ESPARADRAPO DE PAPEL 2.5 cm X 10 m	2.3.1 8.2 1	3.00	UNIDAD ✓
495700250231	ESPARADRAPO DE TELA 2 in X 10 yd	2.3.1 8.2 1	3.00	UNIDAD ✓
495700250240	ESPARADRAPO DE TELA 1 in X 10 yd	2.3.1 8.2 1	3.00	UNIDAD ✓
495700250245	ESPARADRAPO DE PLASTICO 2 in X 10 yd	2.3.1 8.2 1	3.00	UNIDAD ✓
495700250247	ESPARADRAPO DE PAPEL 1 in X 10 yd	2.3.1 8.2 1	3.00	UNIDAD ✓
495700250259	ESPARADRAPO DE PLASTICO 1 in X 10 yd	2.3.1 8.2 1	3.00	UNIDAD ✓
495700260137	FERULA DE ALUMINIO PARA DEDOS TALLA S	2.3.1 8.2 1	5.00	UNIDAD ✓
495700260148	FERULA DE ALUMINIO PARA DEDOS TALLA M	2.3.1 8.2 1	5.00	UNIDAD ✓

PEDIDO DE COMPRA Nº

000619

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIO MEDICO - DBU.
Entregar a Sr(a) : PEZUA PIÑELLA MARIO
Fecha : 26/02/2026
Actividad Operativa : C0172 ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN
Motivo : DENOMINACION: ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE TOPICO DE LA UNIDAD DE SERVICIO MEDICO
U.O:02.900.04.00
PERSONAL DE CONTACTO:RONDON YUCRA KATYA ROSA
CORREO:dmedico@lamolina.edu.pe
CELULAR:927869574

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0038	22	048	0109	0066	3000786	5005863

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
495700260149	FERULA DE ALUMINIO PARA DEDOS TALLA L	2.3.1 8.2 1	5.00	UNIDAD ✓
495700270035	GASA QUIRURGICA 1 yd X 100 yd	2.3.1 8.2 1	18.00	UNIDAD ✓
495700270206	APOSITO DE GASA 10 cm X 10 cm	2.3.1 8.2 1	7.00	UNIDAD ✓
495700280082	GUANTE DESCARTABLE A GRANEL TALLA S	2.3.1 8.2 1	64.00	PAR ✓
495700280083	GUANTE DESCARTABLE A GRANEL TALLA M	2.3.1 8.2 1	120.00	PAR ✓
495700280123	GUANTE DESCARTABLE A GRANEL TALLA XS	2.3.1 8.2 1	90.00	UNIDAD ✓
495700290002	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE Nº 6 1/2	2.3.1 8.2 1	15.00	PAR ✓
495700290003	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE Nº 7	2.3.1 8.2 1	15.00	PAR ✓
495700350032	JERINGA DESCARTABLE 5 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	2.3.1 8.2 1	40.00	UNIDAD ✓
495700350044	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 25 G X 5/8 in	2.3.1 8.2 1	1.00	UNIDAD ✓
495700350045	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 26 G X 1 1/2 in	2.3.1 8.2 1	1.00	UNIDAD ✓
495700350051	JERINGA DESCARTABLE 10 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	2.3.1 8.2 1	30.00	UNIDAD ✓
495700350055	JERINGA DESCARTABLE 20 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	2.3.1 8.2 1	20.00	UNIDAD ✓
495700350185	JERINGA DESCARTABLE 3 mL CON AGUJA 21 G X 1/2 in	2.3.1 8.2 1	40.00	UNIDAD ✓
495700410145	MASCARILLA DESCARTABLE CON NEBULIZADOR PARA ADULTO	2.3.1 8.2 1	50.00	UNIDAD ✓
495700580023	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 mm X 75 cm	2.3.1 8.2 1	12.00	UNIDAD ✓
495700580083	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 mm X 75 cm	2.3.1 8.2 1	12.00	UNIDAD ✓
495700670002	VENDA ELASTICA 4 in X 5 yd	2.3.1 8.2 1	100.00	UNIDAD ✓
495700670004	VENDA ELASTICA 2 in X 5 yd	2.3.1 8.2 1	100.00	UNIDAD ✓
495700670007	VENDA ELASTICA 3 in X 5 yd	2.3.1 8.2 1	100.00	UNIDAD ✓
495700670057	VENDA ELASTICA 6 in X 5 yd	2.3.1 8.2 1	100.00	UNIDAD ✓
495700690019	VENDITA ADHESIVA 19 mm X 76 mm X 100	2.3.1 8.2 1	50.00	UNIDAD ✓
497000020294	RIÑONERA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.6 mm X 21.5 cm X 12 cm X 3 cm	2.3.1 8.2 1	2.00	UNIDAD ✓
497000020295	RIÑONERA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.6 mm X 26 cm X 14 cm X 3.5 cm	2.3.1 8.2 1	2.00	UNIDAD ✓
512000260303	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201 X 100	2.3.1 8.2 1	5.00	UNIDAD ✓

PEDIDO DE COMPRA N°

000619

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIO MEDICO - DBU.
Entregar a Sr(a) : PEZUA PIÑELLA MARIO
Fecha : 26/02/2026
Actividad Operativa : C0172 ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN
Motivo : DENOMINACION: ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE TOPICO DE LA UNIDAD DE SERVICIO MEDICO
U.O:02.900.04.00
PERSONAL DE CONTACTO:RONDON YUCRA KATYA ROSA
CORREO:dmedico@lamolina.edu.pe
CELULAR:927869574

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
1-00	0038	22	048	0109	0066	3000786	5005863

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
512000281133	ESTUCHE DE DISECCION X 9 PIEZAS	2.3.1 8.2 1	2.00	UNIDAD
586600160006	AGUA DE AZAHAR SOL 1 L	2.3.1 8.2 1	20.00	UNIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Unidad de Servicio Medico

Dr. Mario Pezua Piñella
MEDICO CIRUJANO - C.M.P. 20757

Firma del Solicitante

Firma Autorizada
Dr. IVÁN DENNIS SOTO RODRIGUEZ
Director de Bienestar Universitario
UNALM





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales e insumos Médicos para el abastecimiento de la Unidad de Servicio Médico.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene como finalidad brindar una atención adecuada en su tratamiento, a los alumnos de la Universidad Nacional Agraria la Molina. O.E.I 01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo General: Adquirir los materiales e insumos Médicos para el abastecimiento de la farmacia de la Unidad de Servicio Médico. Objetivo Específico: Garantizar la recuperación de la salud de los pacientes. Brindar un correcto y adecuado servicio médico a los alumnos.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

UNIDAD OPERATIVA	02.900.04.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	O.E.I 01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes/ AEI 01.08 Servicio de bienestar Universitario permanentes para los estudiantes.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	8 PQT	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 200 M
2	40 UNIDAD	CLORURO DE SODIO P.A. X 1 kg
3	48 UNIDAD	PEROXIDO DE HIDROGENO P.A. 30% X 250 mL
4	15 UNIDAD	CLORURO DE SODIO P.A. X 250 mL
5	48 UNIDAD	PEROXIDO DE HIDROGENO 30% X 500 mL
6	20 UNIDAD	PEROXIDO DE HIDROGENO 30% X 1000 mL
7	84 UNIDAD	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96% X 1 L
8	2 CAJAS	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO PORTATIL ACCU-CHEK ACTIVE GUIDE X 50 DETERMINACIONES
9	20 UNIDAD	TERMOMETRO CLINICO ORAL
10	2 UNIDAD	JERINGA DE IRRIGACION PARA LAVADO DE OIDO DE ACERO INOXIDABLE X 120 ML
11	5 UNIDAD	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 30 CM X 32 CM
12	5 UNIDAD	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 10 CM X 10 CM
13	5 UNIDAD	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 20 CM X 20 CM
14	30 UNIDAD	ALGODON HIDROFILO X 250 g
15	15 UNIDAD	ALGODON HIDROFILO X 1K g
16	40 PQT	BAJALENGUA DE MADERA ADULTO X 100
17	20 UNIDAD	CÁNULA BINASAL PARA OXIGENO ADULTO
18	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE PAPEL 2,5 cm X 10 m
19	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE TELA 2 in X 10 yd
20	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE TELA 1 in X 10 yd
21	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE PLASTICO 2 in X 10 yd
22	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE PAPEL 1 in X 10 yd
23	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE PLASTICO 1 in X 10 yd
24	5 UNIDAD	FERULA DE ALUMINIO PARA DEDOS TALLA S
25	5 UNIDAD	FERULA DE ALUMINIO PARA DEDOS TALLA M





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

26	5 UNIDAD	FERULA DE ALUMINIO PARA DEDOS TALLA L
27	18 UNIDAD	GASA QUIRURGICA 1 yd X 100 yd
28	7 CAJAS	APOSITO DE GASA 10 cm X 10 cm
29	64 CAJAS	GUANTE DESCARTABLE A GRANEL TALLA S
30	120 CAJAS	GUANTE DESCARTABLE A GRANEL TALLA M
31	90 CAJAS	GUANTE DESCARTABLE A GRANEL TALLA XS
32	15 CAJAS	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 6 1/2
33	15 CAJAS	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7
34	40 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 5 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in
35	1 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 25 G X 5/8 in
36	1 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 26 G X 1/2 in
37	30 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 10 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in
38	20 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 20 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in
39	40 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 3 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in
40	50 UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE CON NEBULIZADOR PARA ADULTO
41	12 UNIDAD	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 mm X 75 cm
42	12 UNIDAD	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 mm X 75 cm
43	100 UNIDAD	VENDA ELASTICA 4 in X 5 yd
44	100 UNIDAD	VENDA ELASTICA 2 in X 5 yd
45	100 UNIDAD	VENDA ELASTICA 3 in X 5 yd
46	100 UNIDAD	VENDA ELASTICA 6 in X 5 yd
47	50 CAJAS	VENDITA ADHESIVA 19 mm X 76 mm X 100
48	2 UNIDAD	RINONERA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.6 mm X 21.5 cm X 12 cm X 3 cm
49	2 UNIDAD	RINONERA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.6 mm X 26 cm X 14 cm X 3.5 cm
50	5 CAJAS	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201 X 100MICROCUBETAS HEMOCUE HB201 X 100 UND
51	2 UNIDAD	ESTUCHE DE DISECCION X 9 PIEZAS
52	20 UNIDAD	AGUA DE AZAHAR SOL 1 L

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

CARACTERÍSTICAS

INSUMOS E INSTRUMENTAL MÉDICO DE USO EN CURACIONES, PRIMEROS AUXILIOS, INMOVILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES EN EL TÓPICO DEL SERVICIO MÉDICO.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	8 PQT	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 200 M	PAPEL TOALLA INDUSTRIAL BLANCO PQT X 8
2	40 UNIDAD	CLORURO DE SODIO P.A. X 1 kg	CLORURO DE SODIO 0.9% x 1L
3	48 UNIDAD	PEROXIDO DE HIDROGENO P.A. 30% X 250 mL	AGUA OXIGENADA X 250ML
4	15 UNIDAD	CLORURO DE SODIO P.A. X 250 mL	CLORURO DE SODIO 0.9% x 250 ML
5	48 UNIDAD	PEROXIDO DE HIDROGENO 30% X 500 mL	AGUA OXIGENADA X 500ML
6	20 UNIDAD	PEROXIDO DE HIDROGENO 30% X 1000 mL	AGUA OXIGENADA X 1L
7	84 UNIDAD	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96% X 1 L	ALCOHOL 96° x 1L
8	2 CAJAS	TRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO PORTATIL ACCU-CHEK ACTIVE GUIDE X 50 DETERMINACIONES	TRAS REACTIVAS ACCU-CHEK ACTIVE CON CHIP U 333 CAJA X 50 UNID
9	20 UNIDAD	TERMOMETRO CLINICO ORAL	TERMOMETRO CLINICO ORAL DE MERCURIO MARCA : ALCMARS
10	2 UNIDAD	JERINGA DE IRRIGACION PARA LAVADO DE OIDO DE ACERO INOXIDABLE X 120 ML	JERINGA DE IRRIGACION PARA LAVADO DE OIDO-ACERO INOXIDABLE X 120 ML / KIT PARA LAVADO DE OIDOS
11	5 UNIDAD	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 30 CM X 32 CM	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 30 CM X 32 CM
12	5 UNIDAD	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 10 CM X 10 CM	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 10 CM X 10 CM
13	5 UNIDAD	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 20 CM X 20 CM	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 20 CM X 20 CM
14	30 UNIDAD	ALGODON HIDROFILO X 250 g	ALGODÓN X 250 GR
15	15 UNIDAD	ALGODON HIDROFILO X 1K g	ALGODÓN X 1KG
16	40 PQT	BAJALENGUA DE MADERA ADULTO X 100	BAJALENGUA CJA X 100 UNID
17	20 UNIDAD	CÁNULA BINASAL PARA OXIGENO ADULTO	CÁNULA BINASAL " ADULTO "
18	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE PAPEL 2.5 cm X 10 m	ESPARADRAPO 3M MICROPORE 1527-2 (2X10 YARDAS)
19	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE TELA 2 in X 10 yd	ESPARADRAPO 3M DURAPORE 1538-2 (2X10 YARDAS)
20	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE TELA 1 in X 10 yd	ESPARADRAPO 3M DURAPORE 1538-1 (1X10 YARDAS)
21	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE PLASTICO 2 in X 10 yd	ESPARADRAPO 3M TRANSPORE 1527-2 (2x10 YARDAS)
22	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE PAPEL 1 in X 10 yd	ESPARADRAPO 3M MICROPORE 1527-1 (1X10 YARDAS)
23	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE PLASTICO 1 in X 10 yd	ESPARADRAPO 3M TRANSPORE 1527-1 (1X10 YARDAS)
24	5 UNIDAD	FÉRULA DE ALUMINIO PARA DEDOS TALLA S	FÉRULA PARA DEDO TIPO PINZA DE ALUMINIO TALLA "S"
25	5 UNIDAD	FÉRULA DE ALUMINIO PARA DEDOS TALLA M	FÉRULA PARA DEDO TIPO PINZA DE ALUMINIO TALLA "M"
26	5 UNIDAD	FÉRULA DE ALUMINIO PARA DEDOS TALLA L	FÉRULA PARA DEDO TIPO PINZA DE ALUMINIO TALLA "L"
27	18 UNIDAD	GASA QUIRURGICA 1 yd X 100 yd	GASA HOSPITALARIA 100 YARDAS
28	7 CAJAS	APOSITO DE GASA 10 cm X 10 cm	GASA PARAFINADA (JELONET) 10 CM X 10 CM
29	64 CAJAS	GUANTE DESCARTABLE A GRANEL TALLA S	GUANTE DE LATEX TALLA "S" CJA X 100 UNID
30	120 CAJAS	GUANTE DESCARTABLE A GRANEL TALLA M	GUANTE DE LATEX TALLA "M" CJA X 100 UNID
31	90 CAJAS	GUANTE DESCARTABLE A GRANEL TALLA XS	GUANTE DE LATEX TALLA "XS" CJA X 100 UNID
32	15 CAJAS	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 6 1/2	GUANTE ESTÉRIL TALLA 6.5
33	15 CAJAS	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7	GUANTE ESTÉRIL TALLA 7.0
34	40 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 5 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	JERINGA 5ML CAJA X 100 UNID
35	1 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 25 G X 5/8 in	JERINGA 1ML 25 X 5/8 TUBERCULINA CJA X 100 UNID
36	1 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 26 G X 1/2 in	JERINGA 1ML 26 6/2 INSULINA CJA X 100 UNID
37	30 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 10 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	JERINGA 10ML CAJA X 100 UNID
38	20 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 20 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	JERINGA 20ML CAJA X 100 UNID
39	40 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 3 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	JERINGA 3ML CAJA X 100 UNID
40	50 UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE CON NEBULIZADOR PARA ADULTO	MÁSCARA NEBULIZADORA
41	12 UNIDAD	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 mm X 75 cm	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 5-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 MM X75 CM
42	12 UNIDAD	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 mm X 75 cm	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 3-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 MM X75 CM
43	100 UNIDAD	VENDA ELASTICA 4 in X 5 yd	VENDA ELÁSTICA 4 X 5
44	100 UNIDAD	VENDA ELASTICA 2 in X 5 yd	VENDA ELÁSTICA 2 X 5
45	100 UNIDAD	VENDA ELASTICA 3 in X 5 yd	VENDA ELÁSTICA 3X 5
46	100 UNIDAD	VENDA ELASTICA 6 in X 5 yd	VENDA ELÁSTICA 6 X 5
47	50 CAJAS	VENDITA ADHESIVA 19 mm X 76 mm X 100	CURITA CJA 100 UNID
48	2 UNIDAD	RINONERA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.6 mm X 21.5 cm X 12 cm X 3.5 cm	RINONERA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.8 mm X 21.5 cm X 12 cm X 3.5 cm
49	2 UNIDAD	RINONERA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.6 mm X 26 cm X 14 cm X 3.5 cm	RINONERA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.8 mm X 26 cm X 14 cm X 3.5 cm
50	5 CAJAS	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201 X 100MICROCUBETAS HEMOCUE HB201 X 100 UNID	MICROCUBETA ESTÉRIL TALLA 100.0
51	2 UNIDAD	ESTUCHE DE DISECCION X 9 PIEZAS	KIT DE DISECCIÓN DE 9 PIEZAS
52	20 UNIDAD	AGUA DE AZAHAR SOL 1 L	AGUA DE AZAHAR X 1L



PRESENTACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<< Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)>> Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 7(siete) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	U.O:02.900.04.00 - UNIDAD DE SERVICIO MEDICO		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

7.

PENALIDADES A APLICAR																																																			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.																																																		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.																																																
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																																								
Otras penalidades																																																			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																																																



8.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Garantía mínima de 12 meses de caducidad de los productos que se van adquirir.

9.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
RESOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Unidad de Servicio Médico

[Firma]
Dra. Beatriz Castilla Loayza
Med. Asist. C.M.P. 15866

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.